

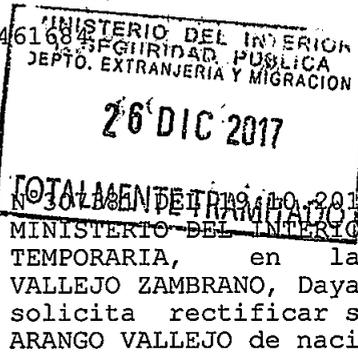
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES  
DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 329035

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 307381 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera  
VALLEJO ZAMBRANO, Dayan Michelle ; b) que por carta del interesado, se  
solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Dayan Michelle  
ARANGO VALLEJO de nacionalidad COLOMBIANA.



DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,  
modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y  
en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 307381  
DEL 19.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta  
es doña Dayan Michelle ARANGO VALLEJO de nacionalidad COLOMBIANA,  
conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS

[713] 10/11/2017

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



  
\* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS